

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

"Año de la innovación y la competitividad"



ACTA SIMPLE DE APERTURA Y ADJUDICACIÓN DE OFERTAS
ECONÓMICAS CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE COMPRA MENOR
REFERENCIA: PROCURADURÍA-DAF-CM-2020-0137 CONCEPTO, ADO. Y
SUMINISTRO DE MATERIALES FERRIFEROS PARA TRABAJOS EN UVG

SANTIAGO.

En una de las oficinas del Tercer (3er.) piso del Edificio de la Procuraduría General de la República, sito en la Avenida Jiménez Moya, Esq. Juan Ventura Simó, Centro de los Héroes, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los 27 días de mayo del 2020, siendo las 10:30 horas de la mañana, se reunieron el Lcdo. Jonathan Rodríguez Imbert, Director General del Ministerio Público, Lcda. Amalia Escañó, Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones, de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto en virtud de lo previsto por el Reglamento de Aplicación 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012, de la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificación contenida en la Ley 449-06 d/f 06 de diciembre del 2006, así como los Manuales de Procedimientos dictados por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.

De inmediato, dejó abierta la sesión comunicando a los presentes que la reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

1. Revisar las ofertas económicas depositadas por los oferentes participantes del proceso de referencia del que se trata.
2. Emitir la(s) Resolución(es) de Adjudicación correspondiente(s), así como las demás resoluciones que se entiendan de lugar.
3. Ordenar a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de la(s) Adjudicación(es) y sus anexos, a todos los Oferentes participantes conforme al procedimiento y plazos establecidos en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas.

VISTA: La Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del dos mil seis (2006), y el Decreto 543-12 que contiene su Reglamento de Aplicación, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012);

VISTO: El Manual General de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas, de manera específica el correspondiente a las Compras Menores, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas;

VISTA: La Resolución 01/2019, de fecha 8 de enero del año 2019, de la Dirección General de Compras y Contrataciones, que fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2019.-

VISTO: Los requerimientos de compras de varias dependencias, en el cual solicitan los materiales ferreteros para Santiago, según solicitud No. 2020-0137;

VISTA: La Certificación de Existencia de Fondos de fecha 25/05/2020, expedida por el **Licdo. Jonathan Rodríguez Imbert**, Director General del Ministerio Público;

VISTAS: El Documento Base y las Especificaciones Técnicas establecidas, publicadas tanto en el Portal Institucional como en el de la Dirección General de Contrataciones Públicas, en fecha 25/05/2020.

VISTA: Las Invitaciones realizadas a la Empresas, **MARCTAC COMERCIAL, SRL, MERCANTIL DEL CARIBE, SAS Y GRUPO MERCANTIL DEL CARIBE GUMERCA, SRL,** 25/05/2020

VISTA: La Oferta Económica depositada por la empresa: **EYC MULTISERVICIOS, E.I.R.L. - SEPTECIENTOS SEIS MIL CINCUENTA Y UN PESOS CON 16/100 (RDS706,051.16).** para los ítems Nos. 1/37, para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de

CONSIDERANDO: Que luego de proceder a la apertura y evaluación detallada de la oferta económica depositada por la empresa participante en el proceso, los presentes determinaron si la oferta se ajustaba sustancialmente o no a las especificaciones técnicas y al documento base establecido, e identificó los ítems que se ajustaban al mismo.

CONSIDERANDO: Que la empresa: **EYC MULTISERVICIOS, E.I.R.L.** Fue el único Proveedor que presentó propuesta para los bienes objeto del presente proceso.

CONSIDERANDO: Que uno de los objetivos de la Procuraduría General de la República es garantizar que las compras que realice la institución se hagan ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes;

CONSIDERANDO: Que al haber obtenido solamente una oferta en el presente proceso, y posterior a la apertura de la oferta haberse realizado el correspondiente estudio de precio del mercado, la presente Adjudicación se realiza por ser conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través del Pliego de Condiciones Específicas o Documento Base del proceso y las Especificaciones técnicas, tal y como lo establece el Art. 26, y su Párrafo 1, de la Ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), con Modificaciones de la Ley No. 449-06, y el Manual General de Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas;

POR TALES MOTIVOS, se resuelve adoptar las Resoluciones siguientes: -----

PRIMERA RESOLUCION: ADJUDICA a la empresa, EYC MULTISERVICIOS, E.I.R.L.-, para los ítems Nos. 1/37, para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **SETECIENTOS SEIS MIL CINCUENTA Y UN PESOS CON 16/100 (RDS\$706,051.16),** conforme solicitud No 2020-137.-----

SEGUNDA RESOLUCION: INSTRUYE al Departamento de Compras, notificar la Adjudicación a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas: -----

Agotada la Agenda y no habiendo más temas que tratar, se levanta la presente Acta en un (1) original de un mismo tenor y efecto, firmada por cada uno de los presentes y se cerró la sesión. -

Licdo. Jonathan Rodríguez Imbert
Director General del Ministerio Público



Licdo. Leanderson Medina
Encargado de Compras y Contrataciones

